



Arauca, Arauca, primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ADMITIR
RADICADO: 81-001-33-33-001-2018-00150-00
DEMANDANTE: EDUARDO SANTOS CHAPARRO SILVA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a resolver sobre la procedencia de admisibilidad de la presente demanda y como una medida de dirección del proceso, por SECRETARÍA requiérase al COMANDO DE PERSONAL/DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL para que en el **término de diez (10) días, siguientes a la notificación del presente auto**, allegue con destino al proceso, constancia de notificación del acto administrativo: No. 20163170978711: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.10 del 27 de julio de 2016, suscrito por el Teniente Coronel NESTOR JAIME GIRALDO GIRALDO oficial sección nomina, toda vez que la misma es necesaria, a efectos de contabilizar el término de caducidad del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **59**
de fecha **05 de junio de 2018**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD